



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

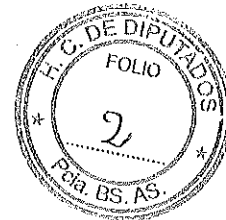
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 78º aniversario de la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), constituido el 30 de noviembre de 1948 mediante la Ley N° 5.425.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

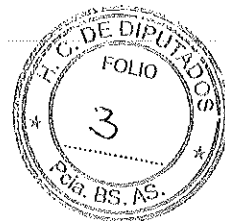
El presente proyecto tiene como objeto declarar el Beneplácito de esta Honorable Cámara por el 78º aniversario de la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, reivindicando su trayectoria como organismo fundamental para garantizar el derecho a la seguridad social de las y los trabajadores bonaerenses y la defensa de un sistema previsional público, solidario y administrado por la Provincia de Buenos Aires.

El 30 de noviembre de 1948, durante la gobernación de Domingo Alfredo Mercante y la presidencia de Juan Domingo Perón, se sancionó la Ley N° 5.425, conocida como "Ley Mercante", que dio origen al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Su creación debe comprenderse dentro de un momento histórico de profundas transformaciones sociales en nuestro país, en el que el Estado asumió un papel central en el reconocimiento y ampliación de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores. La previsión social dejó de ser entendida como una asistencia frente a determinadas contingencias para consolidarse como un derecho social que debía ser garantizado por el Estado.

En ese proceso, la creación del IPS constituyó un paso fundamental para la Provincia de Buenos Aires. Desde entonces, el organismo tiene a su cargo la administración del régimen previsional bonaerense y garantiza jubilaciones, pensiones y diferentes prestaciones destinadas a quienes desarrollaron su vida laboral al servicio de nuestra Provincia y sus municipios.

A más de siete décadas de su creación, el IPS continúa representando una institución fundamental del Estado bonaerense. Su importancia no reside únicamente en la administración de prestaciones previsionales, sino en aquello que expresa: la decisión política de que quienes trabajaron durante toda una vida tengan garantizado su derecho a una jubilación y a una vejez digna.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El sistema previsional bonaerense se sustenta sobre principios que consideramos necesario reivindicar: solidaridad, responsabilidad estatal, protección social y reconocimiento del trabajo. La previsión social no puede ser considerada una mercancía, un privilegio ni una variable exclusivamente financiera. Es un derecho conquistado por generaciones de trabajadores y trabajadoras y una responsabilidad indelegable del Estado.

Actualmente, el Instituto administra cientos de miles de beneficios correspondientes a diferentes subsistemas, entre ellos Administración General, Magisterio, Municipios, Policía y Servicio Penitenciario, además de regímenes y leyes especiales. Su tarea alcanza así a una enorme comunidad de jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas a lo largo de los 135 municipios bonaerenses.

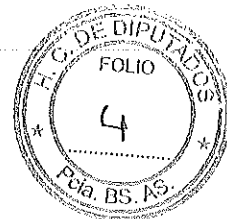
Pero ninguna institución existe solamente a partir de sus normas, estructuras administrativas o recursos. El IPS también son sus trabajadores y trabajadoras.

Son ellos y ellas quienes reciben consultas, acompañan trámites, reconstruyen historias laborales, liquidan prestaciones y brindan respuestas a quienes llegan al organismo después de toda una vida de trabajo. Detrás de cada expediente previsional existe una persona que espera que el Estado reconozca un derecho y, detrás de esa respuesta, existe también el compromiso cotidiano de las y los trabajadores previsionales.

Por eso, al conmemorar un nuevo aniversario del Instituto de Previsión Social, queremos reconocer su historia, pero fundamentalmente reafirmar su presente y su futuro.

Defender el IPS es defender el derecho de las y los bonaerenses a contar con un sistema previsional propio, público y solidario. Es defender el valor del trabajo y sostener que después de una vida de esfuerzo debe existir un Estado presente que garantice protección, seguridad y dignidad.

Y es también reconocer a las trabajadoras y los trabajadores previsionales que, con su conocimiento, compromiso y vocación de servicio, hacen posible que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

esos derechos lleguen todos los días a cada rincón de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.